Autoriza Primer pago anticipado con avance de obras del valor de 17 subsidios habitacionales contra recepción municipal de un total de 35 beneficiarios adscritos Decreto Supremo N°49/2011, texto reemplazado por el D.S N° 105 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité Jóvenes sin vivienda sector La Aguada, comuna de Corral a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000666

VALDIVIA,

2 2 JUN. 2017

I.- VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) *El Decreto Supremo N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*

b) *El Decreto Supremo N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014;*

c) *La Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*

d) *La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de Diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.-*

II.- CONSIDERANDO:

a) *La Resolución Exenta N°3871, de fecha 03 de Julio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 2.030, (V. y U.), de 2014, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de Mayo del año 2014, y aprueba nómina de grupos seleccionados;*

b) *La Resolución Exenta N°0158 de fecha 12 de Mayo del 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez empresa individual de responsabilidad Limitada;*

c) *El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional, de fecha 09 de Septiembre de 2014, suscrito entre el Comité de Jóvenes sin vivienda Sector La Aguada, RUT N°65.069.338-8, la Empresa Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A, RUT N°96.920.090-2 y por la empresa Gestión de proyectos inmobiliarios Juan Antonio García Gómez EIRL RUT N°76.073.866-2 como Entidad Patrocinante para la construcción de un total de 35 viviendas y su urbanización, en la comuna de Corral, suscrito ante el Notario Público Interino 3° Notaría de Valdivia doña Helga Steffen Riedemann, bajo el repertorio N° 30-2015 de fecha 07 de Enero de 2015;*

d) *El anexo de contrato de construcción y mandato postulación colectiva de fecha 04 de Enero 2016, suscrito entre el Comité Jóvenes sin vivienda sector La Aguada, la Empresa de Gestión de proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez EIRL RUT N° 76.073.866-2 y por la Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A RUT N°96.920.090-2, protocolizado bajo el Repertorio N°0292-2017 de fecha 19 de Enero de 2017 ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud;*

e) *El anexo N° 2 de contrato de construcción y mandato postulación colectiva de fecha 09 de Septiembre 2014, suscrito entre el Comité Jóvenes sin vivienda sector La Aguada, la Empresa de Gestión de proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez EIRL RUT N° 76.073.866-2 y por la Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A RUT N°96.920.090-2, protocolizado bajo el Repertorio N°0291-2017 de fecha 19 de Enero de 2017 ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud;*

f) *El anexo N° 3 de contrato de construcción y mandato postulación colectiva de fecha 24 de Febrero 2017, suscrito entre el Comité Jóvenes sin vivienda sector La Aguada, la Empresa de Gestión de proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez EIRL RUT N° 76.073.866-2 y por la Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A RUT N°96.920.090-2, protocolizado bajo el Repertorio N°1520-2017 de fecha 29 de Marzo de 2017 ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud;*

g) *La Boleta de Garantía Serie 108741 N° 0365-9800004600, de fecha 12 de Enero de 2015, del Banco BBVA, sucursal Valdivia, por 394,25 Unidades de Fomento con vencimiento al 15 de Febrero del 2016, tomada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A RUT 96.920.090-2, destinada a responder por fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, Comité de jóvenes sin vivienda La Aguada, FSEV-CSP DS 49, comuna de Corral;*

h) *La prórroga de boleta garantía, de fecha 03 de Febrero 2016, que certifica que el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, ha extendido hasta el 30 de Abril del año 2017, la vigencia de la boleta de garantía Serie 108741 N° 0365-9800004600 emitida por este Banco por orden de Constructora e Inmobiliaria Olmué S.A, por la suma de 394,25.- (Unidades de Fomento), y cuyo beneficiario es Serviu Región de Los Ríos. El presente documento forma parte integrante de la boleta de garantía antes singularizada, siendo necesaria la presentación de ambos documentos para el cobro;*

i) *La prórroga de boleta de garantía, de fecha 20 de Abril de 2017, que certifica que el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, ha extendido hasta el día 30-04-2018, la vigencia de la boleta de garantía Serie N° 108741 N° 0365-9800004600 emitida por este Banco por orden de Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A., por la suma de UF 394,25 (trescientos noventa y cuatro coma veinticinco Unidades de Fomento) y cuyo beneficiario es Serviu Región de Los Ríos. El presente documento forma parte integrante de la boleta de garantía antes singularizada, siendo necesaria la presentación de ambos documentos para el cobro;*

j) *El resumen general del financiamiento de presupuesto del proyecto Comité Jóvenes sin vivienda La Aguada comuna de Corral, presentado por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A, el cual adjunta: el presupuesto general para construcción de viviendas CSP el presupuesto general obra gruesa, el presupuesto general obras de terminación, el presupuesto general obras de instalaciones, el presupuesto general obras de urbanización y el presupuesto general obras de movilidad reducida, visado por Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan García Gómez EIRL, por la Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A y por la Supervisora de obras Serviu Región de Los Ríos Katherine Mansilla Jiménez,*

k) *La programación financiera, de fecha 15 de Mayo de 2017, del Comité Jóvenes sin vivienda Sector La Aguada comuna de Corral, presentada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A, visada por don Cristian Sandoval Bustos Supervisor de Obras, SERVIU Región de Los Ríos y por Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez EIRL;*

l) *La programación física 2015 al 2016 del Comité Jóvenes sin vivienda sector La Aguada comuna de Corral, presentada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A, visada por doña Katherine Mansilla Jiménez Supervisora de obras SERVIU Región de Los Ríos y por la empresa Gestión de proyectos inmobiliarios Juan Antonio García Gómez EIRL;*

m) *El estado de pago N°1 del 07 de Enero 2015 al 15 de Mayo del 2017, del Comité Jóvenes sin vivienda sector la Aguada de la comuna de Corral, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Guiachetti Encargada de la Sección de Asistencia Técnica, doña Katherine Mansilla Jiménez Supervisora e Inspector Técnico de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante Gestión de Proyectos Construyendo Chile EIRL e Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A;*

n) *El presupuesto y estado de avance obras de vivienda para estado de pago N°1 de la obra Comité Jóvenes sin vivienda sector la Aguada de la comuna de Corral, de fecha 15 de Mayo de 2017, debidamente visado por doña Katherine Mansilla Jiménez Supervisora e Inspector de obras Serviu, la Entidad Gestión de proyectos inmobiliarios Juan Antonio García Gomez EIRL y por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A, el cual indica que se presenta un avance recepcionado a la fecha de un 48,51%;*

o) *El informe técnico N°1 del Comité Jóvenes sin vivienda sector La Aguada comuna de Corral, del mes de Junio 2017, suscrito por don Cristian Sandoval Bustos, Inspector Técnico y Supervisor (S) de obras de la Unidad de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que se está cursando el primer pago de subsidios correspondiente al cobro de 17 viviendas ejecutadas según las especificaciones técnicas correspondientes y que no existen observaciones pendientes al proyecto;*

p) *Que las personas que se indican son beneficiarios del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando a) de la presente resolución y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del subsidio habitacional:*

N°	***Beneficiario***	***Inscripción Registro de Propiedad***	***Año de Insc.***	***Inscripció n Registro Prohibició n***	***Año de Insc.***	***Inscripció n Registro de Hipotecas***	***Año de Insc.***
01	*Adelaida Isabel del Carmen Arriaza Andrade*	*Fs.1080 N° 1534*	*1996*	*Fs. 2521 N° 2521*	*2016*	*Fs. 2867 N° 2164*	*2016*
02	*Fabiola del Tránsito Berrocal Paredes*	*Fs. 1842 N° 2185*	*2010*	*Fs. 1696 N° 1625*	*2016*	*Fs. 1704 vta. N° 1307*	*2016*
03	*Doris Eliana Cárdenas Maldonado*	*Fs. 1008 vta. N° 1336*	*2002*	*Fs. 1709 N° 1641*	*2016*	*Fs. 1714 N° 1315*	*2016*
04	*Isabel del Carmen Carrasco Carrasco*	*Fs. 2017 N° 2364*	*2009*	*Fs. 1694 N° 1623*	*2016*	*Fs. 1702 N° 1305*	*2016*
05	*Patricia Elena Chaura Ñanco*	*Fs. 1306 N° 1471*	*2012*	*Fs. 2569 vta. N° 2559*	*2016*	*Fs. 2926 N° 2206*	*2016*
06	*Hernán Esteban Díaz Vera*	*Fs. 1728 N° 1939*	*2011*	*Fs. 1695 N° 1624*	*2016*	*Fs. 1703 vta. N° 1306*	*2016*
07	*Francisco Julio Gallardo Navarro*	*Fs. 962 N° 1148*	*2010*	*Fs. 2520 N° 2520*	*2016*	*Fs. 2866 N° 2163*	*2016*
08	*Elisa Mery López Leal*	*Fs.2329 N° 2964*	*2003*	*Fs. 46 vta. N° 55*	*2017*	*Fs. 28 vta. N° 22*	*2017*
09	*Angela Jeannette*	*Fs. 3226 N°*	*2008*	*Fs. 2566*	*2016*	*Fs. 2924 N°*	*2016*

	Maldonado Maldonado	3862		vta. N° 2557		2204	
10	Hirma Maraboli Garrido	Fs. 632 vta. N° 829	2001	Fs. 2551 N° 2546	2016	Fs. 2903 vta. N° 2190	2016
11	Guznara del Carmen Martínez Recabarren	Fs. 1916 vta. N° 2458	2003	Fs. 1697 vta. N° 1626	2016	Fs. 1705 vta. N° 1308	2016
12	Alfredo Segundo Medina Santana	Fs 2305 vta. N° 2800	2008	N° 2552 vta. N° 2547	2016	Fs. 2905 N° 2191	2016
13	Juan Antonio Ortiz Huenchupane	Fs. 77 vta. N° 101	2010	Fs. 1708 N° 1640	2016	Fs. 1713 N° 1314	2016
14	Judith Andrea Peña Pozo	Fs. 344 vta. N° 448	1995	Fs. 1710 vta. N° 1642	2016	Fs. 1715 N° 1316	2016
15	Heriberto del Carmen Santana Miranda	Fs. 336 vta. N° 542	1989	Fs. 1707 N° 1639	2016	Fs. 1712 N° 1313	2016
16	Juana Lidia Sepúlveda Garrido	Fs. 2615 vta. N° 3063	2010	Fs. 1692 vta. N° 1622	2016	Fs. 1701 N° 1304	2016
17	Andrea Ada Vallejos Cárcamo	Fs. 969 vta. N° 1158	2010	Fs. 2554 N° 2548	2016	Fs. 2906 N° 2192	2016

q) *Los permisos de edificación reducidos a escritura pública, suscritos en la Notaría Nazael Riquelme Espinoza de los 17 beneficiarios del Comité Jóvenes sin vivienda del sector la Aguada comuna de Corral:*

Beneficiarios	**RUT**	**N° Repertorio**	**Fecha**	**N° Permiso**
Adelaida Isabel del Carmen Arriaza Andrade	10.558.201-1	43-2017	06-01-2017	31-2013
Fabiola del Tránsito Berrocal Paredes	11.920.318-K	3003/2016	15-11-2016	40-2013
Doris Eliana Cárdenas Maldonado	8.825.263-4	3008/2016	15-11-2016	10-2013
Isabel del Carmen Carrasco Carrasco	9.151.660-8	3001-2016	15-11-2016	29-2013
Patricia Elena Chaura Ñanco	10.904.040-7	40-2017	06-01-2017	33-2013
Hernán Esteban Díaz Vera	11.820.302-3	3006-2016	15-11-2016	25-2013
Francisco Julio Gallardo Navarro	12.749.250-6	42-2017	06-01-2017	23-2013
Elisa Mery López Leal	7.019.184-9	47-2017	06-01-2017	32-2013
Angela Jeannette Maldonado Maldonado	10.290.734-5	46-2017	06-01-2017	35-2013
Hirma Maraboli Garrido	5.910.101-3	39-2017	06-01-2017	30-2013
Guznara del Carmen Martínez Recabarren	9.628.281-8	3004-2016	15-11-2016	27-2013
Alfredo Segundo Medina Santana	6.181.481-7	45-2017	06-01-2017	39-2013
Juan Antonio Ortiz Huenchupane	5.995.992-1	3002-2016	15-11-2016	28-2013
Judith Andrea Peña Pozo	11.541.297-3	3007-2016	15-11-2016	11-2013
Heriberto del Carmen Santana Miranda	5.915.993-3	3000-2016	15-11-2016	36-2013
Juana Lidia Sepúlveda Garrido	10.942.657-1	3005-2016	15-11-2016	13-2013
Andrea Ada Vallejos Cárcamo	15.294.709-7	38-2017	06-01-2017	8-2013

r) *Los certificados de recepción definitiva de obras de edificación, emitidos por la Dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Corral, de los beneficiarios q se indican a continuación:*

Beneficiarios	**RUT**	**N°**	**FECHA**
Adelaida Isabel del Carmen Arriaza Andrade	10.558.201-1	10	26-09-2016
Fabiola del Tránsito Berrocal Paredes	11.920.318-K	14	26-09-2016
Doris Eliana Cárdenas Maldonado	8.825.263-4	16	03-10-2016
Isabel del Carmen Carrasco Carrasco	9.151.660-8	24	20-10-2016
Patricia Elena Chaura Ñanco	10.904.040-7	25	20-10-2016
Hernán Esteban Díaz Vera	11.820.302-3	27	20-10-2016
Francisco Julio Gallardo Navarro	12.749.250-6	19	04-10-2016
Elisa Mery López Leal	7.019.184-9	28	16-10-2016
Angela Jeannette Maldonado Maldonado	10.290.734-5	18	04-10-2016
Hirma Maraboli Garrido	5.910.101-3	26	20-10-2016
Guznara del Carmen Martínez Recabarren	9.628.281-8	6	26-09-2016
Alfredo Segundo Medina Santana	6.181.481-7	29	23-11-2016
Juan Antonio Ortiz Huenchupane	5.995.992-1	11	26-09-2016
Judith Andrea Peña Pozo	11.541.297-3	15	26-09-2016
Heriberto del Carmen Santana Miranda	5.915.993-3	7	26-09-2016
Juana Lidia Sepúlveda Garrido	10.942.657-1	9	26-09-2016
Andrea Ada Vallejos Cárcamo	15.294.709-7	17	03-10-2016

s) *El memorándum N°664 de fecha 12 de Junio de 2017, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos, doña Mirtha Miralles*

Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del estado de avance N°1 con avance de obras, por 7.480 U.F por concepto de subsidio del Comité Jóvenes sin vivienda sector la Aguada comuna de Corral;

t) *Lo dispuesto en el artículo 67 del D.S N° 49 de 2011, que establece el Subsidio aplicado al pago del precio de la construcción de una vivienda. Con todo lo anterior dicto la siguiente:*

R E S O L U C I O N

1° ***AUTORÍZASE*** *al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A, RUT N° 96.920.090-2, el pago de* ***7.480 Unidades de Fomento*** *(siete mil cuatrocientas ochenta Unidades de Fomento) que corresponde al PRIMER pago anticipado con avance físico de obras equivalente al 57,14% y del 48,51% financiero del valor de cada uno de los 17 de los 35 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité Jóvenes sin vivienda del sector La Aguada de la comuna de Corral.*

2° *El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 7.480 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ★ REGION DE LOS RIOS ★
DIRECTOR REGIONAL SERVIU

FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION ★ Ríos ★
COBRO DE SUBSIDIOS

FSC/PCF/PLH/CFR/LMP/lfj
Int. 65 (13/06/2017)
TRANSCRIBIR A:

1. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos*
2. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos*
3. *Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos*
4. *Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos*
5. *Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos*
6. *Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sr. Cristian Sandoval), SERVIU Región de Los Ríos*
7. *Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A, Balmaceda Norte N° 156, Los Lagos.*
   Ley de Transparencia art.7/g